



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-002860

Res. 3435/2024

Montevideo, 29 de julio de 2024.

VISTO: La Resolución N° 1785/2024 de fecha 29 de abril de 2024 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Abierto a la ciudadanía para cumplir funciones como docente de Análisis Microbiológico de la carrera Tecnólogo Químico en el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que de obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que se recibió un total de trece inscripciones;

III) que los aspirantes con C.I: 5.194.841-7, 5.040.189-2, 3.465.969-7 y 3.490.266-2, no alcanzan el mínimo establecido en la etapa de evaluación de méritos;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

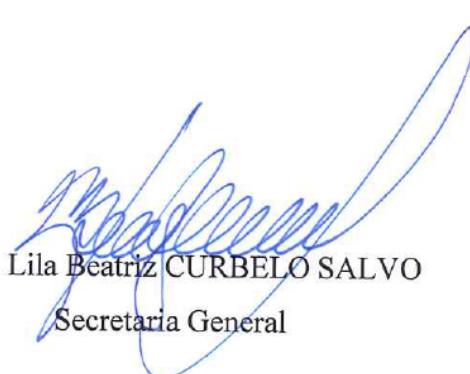
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación resultante del Llamado Abierto a la ciudadanía para cumplir funciones como docente de Análisis Microbiológico

de la carrera Tecnólogo Químico en el departamento de Montevideo:

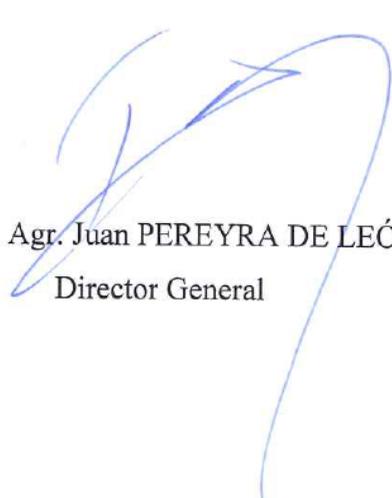
N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	GHAZZA, María Cecilia	4.848.436-5	81,00
2	PEREIRA, Luciana	4.921.700-6	78,00
3	MALÁN, Ana	4.739.399-1	77,00
4	ROLDÁN, Diego	4.717.182-4	76,00
5	CLAVIJO, Felipe	4.564.645-3	75,00
6	RODRÍGUEZ, María Cecilia	1.951.721-8	74,00
7	MACHÍN, Eliana Valentina	4.640.679-3	73,00
8	INFANTE, María Inés	3.654.986-0	72,00
9	RODRÍGUEZ, Natalia	4.908.852-4	71,00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos).



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/mp